



MENDOZA, F-7 MAR 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 2951/12 en el que consta el pedido de adscripción de la alumna Luciana Ayelén BARBIERI a la cátedra "*Tecnología I Software*" en las Carreras de Proyectos de Diseño.

CONSIDERANDO:

Que la alumna Luciana Ayelén BARBIERI cumplió con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-C.D. sobre Reglamento de Adscripción de Alumnos.

El informe positivo de la Profesora Titular de la cátedra y la opinión de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la adscripción realizada por la alumna Luciana Ayelén BARBIERI (Registro N° 22.506 – D.N.I. N° 36.151.853) en la cátedra "*Tecnología I Software*" en las Carreras de Proyectos de Diseño, durante el ciclo lectivo 2012, autorizada por resolución N° 243/12-FAD.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a la interesada el certificado de aprobación correspondiente a su adscripción.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **12**

F. A.
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAN
DEGANO